

➤ *La píldora del día después. Una oposición por motivos científicos. De 2001, cuando se introdujo en España, a 2007, el número de PDD vendidas ha pasado de 160.000 a más de 600.000; y los abortos, de 69.857 a 112.138, con un considerable aumento entre las más jóvenes. Se puede atribuir a que, «al trivializar y confiar excesivamente en la PDD, pueden aumentar los embarazos». El aumento de los abortos con la venta de la PDD se está produciendo en otros muchos países, lo que parece confirmar esta teoría. Las irregularidades de la Ley.*

❖ Cfr. Otra plataforma profesional en contra de la venta de la *píldora del día después* sin receta.

Fuente: Alfa y Omega, n. 667, 10 de diciembre de 2009 – María Martínez López

○ Los farmacéuticos plantan cara al Gobierno por la PDD

Cuando se anunció la venta sin receta de la *píldora del día después* (PDD), se prometieron protocolos y folletos para evitar un uso incontrolado. Los protocolos están paralizados; los folletos, llenos de mentiras; y los abusos que se temían ya son claros. Los farmacéuticos, objetores o no, exigen al Gobierno que recapacite



Foto cedida por: *Correo Farmacéutico*
Mesa de presentación de la Plataforma Profesional Farmacéutica

Los promotores de la Plataforma Profesional Farmacéutica, presentada el pasado 3 de diciembre en Madrid, son un grupo de farmacéuticos que se oponen a la venta sin receta de la *píldora del día después* (PDD). Su primer paso ha sido elaborar un manifiesto al que, sólo por el boca a boca, ya se han adherido a él 21 asociaciones y más de 2.800 farmacéuticos, además de unos 2.000 profesionales de otros sectores (más información y adhesiones: www.redfarmaciaresponsable.com). Cuando hayan terminado de recoger adhesiones, se dirigirán a la ministra de Sanidad para manifestarle su preocupación por los efectos que, en la salud de las mujeres, puede tener la forma *frívola e irresponsable* en que ha actuado el Gobierno. No son los únicos en oponerse a la medida por motivos científicos.

Doña María Dolores Gómez, Presidenta de la Asociación Nacional para la Defensa de la Objeción de Conciencia (ANDOC), explica a *Alfa y Omega* que cualquier cambio en el estatus de un medicamento -en este caso, de necesitar a no necesitar receta- ha de estar avalado por datos científicos que garanticen que es seguro. Sin embargo, en este caso «sólo nos llegó una simple nota del Ministerio y del Consejo de Colegios Farmacéuticos notificándolo». Por eso, una de las líneas de actuación de su asociación está siendo exigir a las autoridades sanitarias estos datos clínicos.

La información científica no es lo único que ha faltado. Cuando la PDD se empezó a vender sin receta, el Gobierno anunció que se iban a elaborar unos protocolos y unos folletos para que las mujeres no compraran esta sustancia de forma incontrolada. Sin embargo, doña Marta Pérez Arteaga, de *Red Farmacia Responsable*, denuncia que el único protocolo que se llegó a elaborar fue el de Cataluña, pues los demás se encuentran paralizados.

○ **Mentiras arriesgadas**

Los folletos, por su parte, tardaron más de un mes en llegar y, cuando lo hicieron, fue -como ya denunció *Alfa y Omega*- con graves incongruencias entre el folleto y las fichas técnicas y prospectos de *Norlevo* y *Prostinor*, las marcas con las que esta sustancia se comercializa en España. Por un lado, se afirma que no es abortiva, pero no se aclara que esto sólo es así desde el supuesto, defendido por la OMS pero refutado por la biología, de que el embarazo empieza con la anidación y, por lo tanto, que el embrión muera por no poder anidar en el útero no se cuenta como aborto. Por el otro, el tríptico afirma taxativamente que la PDD no produce efectos secundarios, cuando sus mismos folletos recogen una lista de los mismos.

Tampoco parece muy probable que se cumpla el objetivo del Gobierno de reducir el número de embarazos no deseados y de abortos. De 2001, cuando se introdujo en España, a 2007, el número de PDD vendidas ha pasado de 160.000 a más de 600.000; y los abortos, de 69.857 a 112.138, con un considerable aumento entre las más jóvenes. Doña Marta lo atribuye a que, «al trivializar y confiar excesivamente en la PDD, pueden aumentar los embarazos». El aumento de los abortos con la venta de la PDD se está produciendo en otros muchos países, lo que parece confirmar esta teoría.

La ausencia de los protocolos y las mentiras de los folletos hace que el objetivo del Gobierno parezca más promocionar la PDD que evitar el abuso de ella. No es de extrañar, por tanto, que, en poco más de un mes, la venta de la PDD se cuadruplicara. Las asociaciones de farmacéuticos con las que ha hablado este semanario están recibiendo noticias -incluso por parte de farmacéuticos partidarios de la PDD- de peticiones constantes en barrios marginales; chicas que la toman hasta cuatro veces en un mes; mujeres que la compran *por anticipado* o antes de irse de viaje; casos en los que la compran hombres -imposibilitando el asesoramiento a la mujer-; e incluso de propietarios de clubes de alterne que adquieren grandes cantidades. Sin llegar a esos extremos, «se han puesto en contacto con nosotros farmacéuticos diciendo que las mujeres no atienden a los consejos, sólo quieren la pastilla».

○ **Miedo a pagar el pato**

El riesgo de sufrir efectos secundarios, que existe incluso si se toma la PDD correctamente -no en vano, tiene una dosis de hormonas 20 veces superior a la píldora anticonceptiva-, crece si se consume en condiciones como las arriba descritas, o sin controlar la edad y la reincidencia. Además de la preocupación por las pacientes, los farmacéuticos tienen miedo de terminar siendo los que *paguen el pato* por estos posibles efectos secundarios; pues, al venderse sin receta, ellos son los responsables últimos de su dispensación. Fue la falta de respuesta del Gobierno ante estas inquietudes lo que animó al Colegio de Farmacéuticos de Madrid a contratar un seguro de responsabilidad civil para sus colegiados. Desde ANDOC valoran positivamente esta medida como *prevención*, pero no les convence como *solución final*: aunque ellos se librarán de una multa, «el daño a la mujer ya estaría hecho».

En este último punto, es necesario hacer hincapié en la actitud de los Colegios profesionales en estos meses. Si bien algunos, como el ya citado de Madrid o los de Navarra, Zaragoza y Sevilla, han realizado una labor de información a sus colegiados bastante satisfactoria, para éstos no es suficiente. Tampoco lo es que el de Madrid distribuyera un folleto del Defensor del Menor de la Comunidad, que anima a las chicas a consultar con un médico, pero sigue hablando de la PDD como *anticonceptivo de emergencia*, sin mencionar que es abortiva. «Vemos -concluye doña Marta Pérez Arteaga- que no van a hacer mucho más». Otros Colegios han hecho incluso menos, remitiendo simplemente al Consejo General de los Colegios Farmacéuticos, que hasta ahora ha avalado todos los pasos dados por el Gobierno.

○ **Nos sentimos poco amparados**



Aunque esta postura oficial no ha impedido que varios miembros y ex miembros de sus juntas directivas se hayan incorporado a la Plataforma Profesional Farmacéutica, se echa de menos más apoyo institucional: «Nos sentimos solos y poco amparados -confirma, disgustada, doña Susana Tejerina, una farmacéutica gallega que envidia la unidad que se da entre los médicos-. Hay miedo a no contar con el apoyo jurídico y el respaldo de tu Colegio». Por ello, los farmacéuticos han recurrido a organizaciones no oficiales para resolver sus dudas. La veterana entre ellas es ANDOC, que ha visto cómo las visitas a su *web* se cuadruplicaban durante el primer mes de venta libre de la PDD. Y también han nacido otras -como *Ley y Farmacia* o *Red Farmacia Responsable*-, de las que la Plataforma Profesional Farmacéutica es el ejemplo más reciente.

Varios de los representantes de estas entidades se reunieron en Zaragoza durante el Congreso Internacional Provida. Doña Susana, que fue la que puso este encuentro en marcha, recuerda cómo la mayoría de dudas de sus colegas giraban en torno a la objeción, a la posibilidad de no vender la PDD sin objetar, y al riesgo de que los registros de objetores se conviertan en listas negras.

La primera aclaración en este sentido, y la más importante, llega desde la Asociación Nacional para la Defensa de la Objeción de Conciencia: de momento, y a pesar de las amenazas del Gobierno con multas de hasta 90.000 euros a quienes no vendan la PDD, el hecho de que ésta se venda sin receta no implica que sea obligatorio dispensarla. Sólo existe la obligación de tenerla en Andalucía y en Baleares, pues allí está incluida en los Decretos de existencias mínimas. Sin embargo, incluso en estas comunidades los farmacéuticos pueden objetar, como sentenció el Tribunal Supremo en 2005.

Sin embargo, el miedo -no sólo a las represalias legales, sino también a las de los grupos feministas, al acoso de algunos medios de comunicación o a que la cliente monte una *escena*- hace que muchos farmacéuticos sigan optando por alegar que no tienen la PDD en ese momento, o por venderla aunque estén en contra de hacerlo sin receta o a menores.

○ ¿Objeción?

La misma doña Susana no ha visto necesario hacerlo de momento, pues ella es auxiliar y, si bien sus jefes no tienen reparos en vender la PDD, nunca ha tenido problemas con ellos por no hacerlo. Sin embargo, tanto desde ANDOC como desde *Red Farmacia Responsable* se recomienda objetar: «Ante una posible denuncia -insiste doña Marta-, es mejor haberse declarado objetor. También se puede hacer una declaración jurada ante notario, sin necesidad de registrarse en ningún sitio». Otra recomendación es notificarlo a los Colegios -que en sus códigos deontológicos se comprometen a defender la objeción-. No estarán solos, pues son muchos los que se están preparando para esta nueva batalla.

❖ Un cambio lleno de irregularidades

Tanto la Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios en su artículo 12, como el Código de ética farmacéutica en su artículo 25, comprometen al farmacéutico a velar por la salud de la población. Los farmacéuticos denuncian que ese deber es imposible de cumplir dispensando una concentración tan elevada de hormonas a menores de 16 años, cuando la ficha técnica de una de las PDD (*Postinor*) desaconseja ese consumo, pues no hay datos suficientes sobre su seguridad.

* La misma Ley, en su artículo 19.2, exige que se vendan con receta los medicamentos que «puedan presentar un peligro, directa o indirectamente, incluso en condiciones normales de uso, si se utilizan sin control médico», y también los que «se utilicen frecuentemente, y de forma muy considerable, en condiciones anormales de utilización». Dado que la PDD requiere especial cuidado si se padecen ciertas enfermedades, y que puede interactuar con diversos medicamentos -incluidos algunos antibióticos-, y dada las condiciones de uso que describen algunos farmacéuticos, venderla sin receta es una grave negligencia.

* Según la Ley 41/2002, de Autonomía del Paciente, la información proporcionada al paciente ha de ser cierta, completa, comprensible y acorde con el destinatario, para que éste pueda tomar una decisión libre e informada. El folleto informativo editado por el Ministerio de Sanidad incumple esta norma. Por ejemplo, se afirma tajantemente que «no es abortiva», sin aclarar que, siguiendo el criterio de la OMS, sólo se considera *abortivo* lo que interrumpe un embarazo tras la implantación del embrión en el útero de la mujer. También se afirma que no tiene efectos secundarios graves, cuando sí se pueden dar.

* El Real Decreto 1345/07, de 11 de octubre, establece que el expediente de modificación del *estatus* de un medicamento debe contener los nuevos datos científicos y sanitarios que justifican su reevaluación. Sin embargo, la Agencia Española del Medicamento ha autorizado la modificación de la ficha técnica y los prospectos de la PDD sin justificar su decisión con datos científicos.

* Los farmacéuticos denuncian que se está transmitiendo el mensaje de que no pueden acogerse a la objeción de conciencia; cuando ésta está incluida en el artículo 16 de la Constitución, como confirmó el Tribunal Supremo en su Sentencia de 20 de abril de 2005.

www.parroquiasantamonica.com